



EL ALCALDE

Estimados miembros del Consejo Social:

El Reglamento 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), establece en su artículo 7.1 que *“el FEDER apoyará, mediante programas operativos, el desarrollo urbano sostenible a través de estrategias que establezcan medidas integradas para hacer frente a los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que afectan a las zonas urbanas”*.

En este contexto, el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, aprobado el 30 de octubre de 2014, establece que *“a las nuevas propuestas para el desarrollo urbano sostenible se les exigirá estar respaldadas por una estrategia bien definida y a largo plazo que sirva de marco de referencia territorial y sectorial para todas aquellas operaciones o intervenciones a implementar, que deberán contribuir a dicha estrategia de manera coherente”*.

Para avanzar en el cumplimiento de esta importante tarea, en la reunión de 19 de mayo de 2014 del Grupo de Trabajo Permanente de la Red de Iniciativas Urbanas, cuya coordinación corresponde al Ministerio de Fomento, se acordó la creación del Grupo de Trabajo sobre Estrategias Integradas en Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible, con el principal objetivo de elaborar y ofrecer unas bases u orientaciones para facilitar el desarrollo, por parte de las entidades locales, de sus respectivas estrategias integradas que servirán de soporte a las actuaciones de desarrollo urbano sostenible objeto de financiación en el periodo 2014-2020.

Partiendo de las orientaciones para la definición de estrategias integradas de desarrollo urbano sostenible en el periodo 2014-2020 de la Red de Iniciativas Urbanas, y en el marco del Plan Estratégico de Las Palmas de Gran Canaria PROA 2020, del Diagnóstico Comunitario de Las Palmas de Gran Canaria, del Diagnóstico Comunitario de la Vega de San José y otros instrumentos de planificación municipal tales como LPA-GC Se reinventa, LPA-GC Pacto por el mar, LPA-GC Calidad de vida, LPA-GC Movilidad en transformación, LPA-GC Plan de crecimiento y empleo, LPA-GC Smart City, LPA-GC Destino Urbano, se ha elaborado el borrador de la *“Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado 2015-2020”* de Las Palmas de Gran Canaria.

En el Boletín Oficial del Estado, de fecha 17 de noviembre, se publica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e



Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, en la que la asignación de la ayuda a las estrategias de ciudades o áreas funcionales mayores de 50.000 habitantes que resulten seleccionadas será hasta de un máximo de 15 millones de euros para las operaciones a cofinanciar.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria quiere elevar al Consejo Social de la Ciudad, en su condición de máximo órgano consultivo de participación de la ciudad, ya que esta institución, integrada por los representantes de las principales organizaciones económicas, sociales, profesionales y vecinales del municipio, ocupa un lugar céntrico y de enlace global dentro del sistema de participación ciudadana —siendo el órgano receptor, por excelencia, donde convergen los grandes diagnósticos, propuestas y análisis prospectivos que atañen al desarrollo futuro de la ciudad—, la *“Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado 2015-2020”* de Las Palmas de Gran Canaria<sup>1</sup>.

Las Palmas de Gran Canaria.

**El Alcalde**

Augusto Hidalgo Macario

---

<sup>1</sup> Para su conocimiento, pueden acceder al contenido de la misma consultando la página web del Ayuntamiento, a través del enlace <http://www.laspalmasgc.es/export/sites/laspalmasgc/.galleries/documentos-participacionciudadana/EDUSI-LPGC-VD-14122015.pdf>